



Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2012.-

NUM. 195 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar el cuidado, aseo y mantención de la Sede Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2012.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de marzo de 2012 entre Doña **XIMENA FABIOLA CURGUAN GOMEZ**, RUT 12.311.596-1, y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar el cuidado, aseo y mantención de la Sede Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Primavera, ubicada en calle Hernando de Magallanes N° 310 Cerro Sombrero, a contar del 12 de marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 y/o hasta que sean necesarios los servicios.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3° del Contrato, por un total de \$ 197.000 (ciento noventa y siete mil pesos), Incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2011, Ítem 215-31-02-999-001-001.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)